DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 22/2021

Asunción, 17 de agosto de 2021.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 22/2021 "LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 – REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 392.174** cuyo acto de Apertura de Sobre 2 se realizó el 11 de agosto de 2021, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres "*Propuesta de Precio*" de las firmas habilitadas conforme el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de julio de 2021, según se observa el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO INCONPAR INGSER	94,14	**Gs. 17.802.164.800** EXCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES. **Gs. 1.780.216.480** IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES.
2	CONSORCIO LATINOCONSULT VELNEC	88,00	**Gs. 17.739.569.800** IMPUESTOS INCLUIDOS *
3	DYNATEST ENGENHARIA LTDA.	87,21	**Gs. 13.014.156.715** EXCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES. **Gs. 1.748.999.770** IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES.
4	CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA	86,18	**Gs. 17.513.077.136** EXCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES. **Gs. 1.751.307.714** IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES.
5	ETEL ESTUDOS TECNICOS LTDA.	85,28	**Gs. 15.356.255.650** EXCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES. **Gs. 1.971.281.060** IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES.
6	CONSORCIO CCT-FALCAO-AMBIENTE	80,82	**Gs. 18.455.360.000** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES. **Gs. 1.677.760.000** IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1078 de fecha 01 de junio de 2021 y Resolución MOPC Nº 1491 de fecha 27 de julio de 2021 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Ignacio Gómez; Arq. Josefina Romero; Ing. Víctor Hugo Olmedo.**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

CONSIDERACIONES GENERALES

Primeramente, se informa que la actual licitación es producto del *LLAMADO MOPC Nº 96/2020 "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS EN LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL PARAGUAY EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES INDUSTRIALES. ID. Nº 672".*

Que, a través Dictamen CEO de fecha 28 de julio de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de los criterios Legales, Económicos - Financieros y Técnicos de las ofertas presentadas, concluyendo el mismo conforme al siguiente resultado:

N°	Empresas y/o Consorcios	Puntaje obtenido
1	**CONSORCIO INCONPAR – INGSER** - INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.) - INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.	94,14
2	**CONSORCIO LATINOCONSULT – VELNEC** - LATINOCONSULT S.A. - VELNEC S.A.	88,00
3	**DYNASTEST ENGENHARIA LTDA**	87,21
4	**CONSORCIO CAEM – CSI – ICASA** - CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA - INGENIERÍA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA) - CSI INGENIEROS S.A.	86,18
5	**ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA**	85,28
6	**CONSORCIO CCT – FALCAO – AMBIENTE** - CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A. - FALCAO BAUER CENTRO TECNOLOGICO DE CONROLE DA QUALIDADE LTDA - AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA	80,82

Que, Por Nota CPR/C/21/1660 de fecha 05 de agosto de 2021 el Banco Interamericano de Desarrollo, comunica que No tiene Objeciones que formular al resultado recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas mencionado en el cuadro precedente.

Consecuentemente, en fecha 11 de agosto de 2021, en la Sala de Reuniones de la UOC, sito Alberdi casi Estrella primer piso, Edificio Imperial, en acto público, se procedió a la Apertura de Sobres de Precio de las firmas consultoras seleccionadas, conforme a la siguiente referencia:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO INCONPAR INGSER	94,14	**Gs. 17.802.164.800** EXCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES. **Gs. 1.780.216.480** IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES.
2	CONSORCIO LATINOCONSULT VELNEC	88,00	**Gs. 17.739.569.800** IMPUESTOS INCLUIDOS *
3	DYNATEST ENGENHARIA LTDA.	87,21	**Gs. 13.014.156.715** EXCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES. **Gs. 1.748.999.770** IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES.
4	CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA	86,18	**Gs. 17.513.077.136** EXCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES. **Gs. 1.751.307.714** IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor [illegible]

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

5	ETEL ESTUDOS TECNICOS LTDA.	85,28	**Gs. 15.356.255.650** EXCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES. **Gs. 1.971.281.060** IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES.
6	CONSORCIO CCT-FALCAO-AMBIENTE	80,82	**Gs. 18.455.360.000** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES. **Gs. 1.677.760.000** IMPUESTOS INDIRECTOS LOCALES.

* El monto asentado corresponde al indicado en el *Formulario FIN 2 RESUMEN DE PRECIOS.*

I. **Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes**.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en la presente instancia, en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se informa que se procedió a verificar los **Formularios FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Económica** del PBC a fin de comprobar las representaciones legales de los firmantes, de lo cual se desprende cuanto sigue:

Se ha observado que en el Sobre Nº 2 correspondiente a la oferta presentada por las firmas integrantes del **CONSORCIO LATICONSULT- VELNEC**, no se ha presentado dentro del mismo el formulario *FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica,* solicitado en el PBC, en su Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar, misma que expone cuanto sigue: *Los Formularios Estándar de la Propuesta de Precio serán utilizados para la preparación de la Propuesta de Precio de acuerdo con las instrucciones de la Sección III.* ***FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica*** (...)

Se trae a colación también los siguientes apartados contenidos en el PBC:

> ***Sección 2. Instrucciones a los Consultores (IAC)***
> ***16. Propuesta de Precio***
> *16.1* ***La Propuesta de Precio será preparada utilizando los Formularios de la Sección 4 de la SP****. La Propuesta deberá hacer una lista de todos los costos asociados con el trabajo, incluidos (a) remuneración de Expertos Clave y Expertos No Clave, (b) gastos reembolsables según se indica en la* ***Hoja de Datos.***
>
> ***C. Entrega, Apertura y Evaluación***
> ***17. Entrega, Sellamiento y Marcación de las Propuestas***
> *17.2 Un representante autorizado del Consultor deberá firmar las cartas de entrega originales en el formulario requerido, tanto para la propuesta Técnica, y si fuere el caso,* ***para la Propuesta de Precio y deberá rubricar todas las páginas de ambas.*** *La autorización será en forma de un poder escrito adjunto a la Propuesta Técnica.*

Tal como lo expresa el PBC, deben ser presentados todos los formularos indicados en la Sección 4 del PBC, incluyendo el formulario de precio omitido. Además, el mismo debe encontrarse rubricado por el representante, situación de imposible cumplimiento ya que no se ha presentado tal formulario.

Cabe resaltar que, es en el *FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica* en donde se consigna el monto de la oferta presentada, además de todo lo relativo a las obligaciones a las que el oferente se somete, con sujeción a distintas posibilidades que podrían suceder. No solo eso, también indican la fecha de vigencia de su oferta de precio y otras condiciones de extrema importancia para su oferta.

La omisión de este formulario constituye una desviación significativa a lo solicitado por las bases de la licitación respecto al documento mencionado y, resaltándose el carácter vinculante del *FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica* en la presentación de la oferta.

Ing. IGNACIO GOMEZ N
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Es necesario señalar que, el *FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica* constituye un documento no histórico, en donde cada oferente indica el monto ofertado y asume compromisos respecto a su propuesta, así como a someterse a las políticas del Banco respecto a la posibilidad de que su oferta no sea aceptada.

En el caso que nos ocupa, el hecho de que el oferente haya omitido la presentación del *FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica* como lo condiciona el PBC, resulta en el incumplimiento por parte del oferente de todas las obligaciones descriptas y que justifican que la oferta de precio de las firmas integrantes del **CONSORCIO LATICONSULT- VELNEC** derive en insuficiente para ser seleccionada por esta Cartera de Estado.

Así también, en el Acta de apertura de Sobre Nº 2 – Propuesta de precio, se dejó constancia de la no presentación del citado formulario por parte de dicho consorcio.

Ante esta situación, la oferta presentada limita los derechos de la Convocante respecto a las obligaciones que el oferente debió haber asumido en la presentación de su propuesta de precio y que hacen a la seriedad de la misma, la cual tendría que haberse reflejado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC y en la presentación del formulario de precio.

En virtud a las consideraciones expuestas precedentemente, se concluye que la oferta presentada por las firmas LATINOCONSULT S.A. y VELNEC S.A., integrantes del **CONSORCIO LATICONSULT- VELNEC, NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC, en virtud a la omisión significativa observada en la ausencia del *FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica,* por tanto, se recomienda **RECHAZAR** su oferta de conformidad a los fundamentos esgrimidos en el presente Informe.

POR OTRO LADO, en lo que respecta a los *FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica* presentados por los demás oferentes evaluados, se puede afirmar que los mismos fueron firmados por los representantes legales de las empresas presentadas.

Finalmente, se señala que el **análisis legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fue realizado en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de las **Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1**). En dicha oportunidad los oferentes evaluados presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, en cuanto al análisis Económico-Financiero, se informa que, el Pliego de Bases y Condiciones, ***SECCIÓN 2 Hoja de Datos; Punto 5.2 (b) Ítem ii) Capacidad Económica y Financiera:*** dispone*: "No aplica considerando que este criterio ya fue evaluado en oportunidad de la precalificación".* Motivo por el cual no se evaluó la Capacidad Financiera de las empresas presentadas.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis de las propuestas económicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO

Análisis de los precios ofertados por las firmas consultoras

24. Corrección de Errores: b. Contratos de Suma Global.

24.1.2. "Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, ***y por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio.*** *El precio total, neto de impuestos entendido según la Cláusula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido".*

Ing. IGNACIO GÓMEZ N
Viceministro de Obras Públi
y Comunicacione

Ing. Víctor Gómez
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

25. Impuestos

25.1 La evaluación de la Propuesta de Precio del Consultor excluirá impuestos y derechos en el país del Cliente de acuerdo con las instrucciones en la ***Hoja de Datos****.*

En conformidad con las disposiciones mencionadas y trascriptas, se trae a la vista el detalle de las propuestas de precio con la discriminación correspondiente:

N°	OFERENTES HABILITADOS	CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA	MONTO TOTAL EN Gs. (SIN IMPUESTOS)	IMPUESTOS EN Gs.
1	**CONSORCIO INCONPAR-INGSER:** (i) INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCOMPAR S.A.) (ii) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	94,14	17.802.164.800	1.780.216.480
2	**CONSORCIO LATINOCONSULT – VELNEC:** (i) LATINOCONSULT S.A. (ii) VELNEC S.A.	88,00	16.126.881.636	1.612.688.164
3	**DYNATEST ENGENHARIA LTDA**	87,21	13.014.156.715	1.748.999.770
4	**CONSORCIO CAEM – CSI – ICASA:** (i) CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA. (ii) INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA) (iii) CSI INGENIEROS S.A.	86,18	17.513.077.136	1.751.307.714
5	**ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA**	85,28	15.356.255.650	1.971.281.060
6	**CONSORCIO CCT-FALCAO-AMBIENTE:** (i) CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A. (ii) FALCAO BAUER CENTRO TECNOLOGICO DE CONTROLE DA QUALIDADE LTDA. (iii) AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA	80,82	16.777.600.000	1.677.760.000

Evaluación Combinada

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones y en la Sección 2. Hoja de Datos:

27. Evaluación Combinada de Calidad y Costo
a. Selección Basada en Calidad y Costos (SBCC)

27.1 En el caso de SBCC, el puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones en la Hoja de Datos. El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.

Sección 2. Hoja de Datos
IAC 25.1 Para propósitos de la evaluación, el Contratante deberá excluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Contratante.

En caso de adjudicación del Contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía, pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Contratante en nombre del Consultor.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. [illegible]
Jefe de Gabinete
MOPC

IAC 27.1. La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:

Sf = 100 x Fm/ F, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:
T = 80 (ochenta), y
P = 20 (veinte)

Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación combinada:

EVALUACIÓN COMBINADA DE OFERTAS							
N°	OFERENTES	(1) PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA (Pt)	(2) PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO 80% (0,80x Pt)	(3) OFERTA EN Gs. (SIN IMPUESTOS)	(4) PUNTAJE DE PROPUESTA DE PRECIO Pp = 100 x Pm / Pi	(5) PUNTAJE DE PRECIO PONDERADO 20% (0,20 x Pp)	(6) PUNTAJE TOTAL COMBINADO (2) + (5)
1	**CONSORCIO INCONPAR-INGSER:** (i) INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCOMPAR S.A.) (ii) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	94,14	75,31	17.802.164.800	73,10	14,62	**89,93**
2	* **CONSORCIO LATINOCONSULT – VELNEC:** (i) LATINOCONSULT S.A. (ii) VELNEC S.A.	88,00	70,40	16.126.881.636	80,70	16,14	**86,54**
3	**DYNATEST ENGENHARIA LTDA**	87,21	69,77	13.014.156.715	100,00	20,00	**89,77**
4	**CONSORCIO CAEM – CSI – ICASA:** (i) CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA. (ii) INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA) (iii) CSI INGENIEROS S.A.	86,18	68,94	17.513.077.136	74,31	14,86	**83,81**
5	**ETEL ESTUDIOS TECNICOS LTDA**	85,28	68,22	15.356.255.650	84,75	16,95	**85,17**
6	**CONSORCIO CCT-FALCAO-AMBIENTE:** (i) CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A. (ii) FALCAO BAUER CENTRO TECNOLOGICO DE CONTROLE DA QUALIDADE LTDA. (iii) AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA	80,82	64,66	16.777.600.000	77,57	15,51	**80,17**

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

tor Olmedo
UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

El Pliego de Bases y Condiciones en la IAC 27.1 de la Sección 2 – Hoja de Datos, establece: **"El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones".**

El precio ofertado por el **CONSORCIO INCONPAR-INGSER,** el cual alcanza la suma de Gs. 19.582.381.280, que incluye los impuestos, está 15,23% por debajo del precio referencial que es de Gs. 23.100.000.000.-

RESULTADO

Como resultado de la evaluación de los criterios técnicos y económicos, el puntaje combinado más alto se detalla a continuación:

ITEM	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL COMBINADO	PRECIO DE LA OFERTA EXCLUIDO LOS IMPUESTOS (Gs.)	IMPUESTOS (Gs.)
1	**CONSORCIO INCONPAR-INGSER:** (i) INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCOMPAR S.A.) (ii) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	89,93	17.802.164.800	1.780.216.480

Cabe recordar lo establecido en la **Sección 2. Hoja de Datos IAC 25.1** *"...En caso de adjudicación del Contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía, pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Contratante en nombre del Consultor."*

IV- CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Calidad Y Costo (SBCC), en un formato Propuesta Técnica Simplificada (PTS) según se describe en el PBC.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, todos los oferentes evaluados **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en esta instancia, conforme lo indicado en el PBC, a excepción del **CONSORCIO LATINOCONSULT – VELNEC** (LATINOCONSULT S.A. - VELNEC S.A.) por las razones expuestas en el análisis de la capacidad legal de los oferentes.

Asimismo, se pudo constatar que, al no existir criterios de orden económico que evaluar en esta etapa, corresponde seguir con los trámites del proceso de contratación que nos ocupa.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Que, en observancia a lo establecido en las bases del llamado en el punto **IAC 27.1**

a. Selección Basada en Calidad y Costos (SBCC)

27.1 En el caso de SBCC, el puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones en la Hoja de Datos. ***El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones***

En ese sentido, de conformidad al análisis del Informe de Evaluación Técnica, se colige que la oferta presentada por el **CONSORCIO INCONPAR-INGSER** (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCOMPAR S.A.) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.) ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto y **CUMPLE** con todos los criterios requeridos, en observancia a lo expresado en las Instrucciones para los Oferentes, mencionado precedentemente.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 22/2021 "LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 – REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 392.174** al **CONSORCIO INCONPAR-INGSER** (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCOMPAR S.A.) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.)

2. ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC